

Mayo de Abril de 1812.

Y
Carter delos Corveta de Guerra
Nombrada la Abasco
Quadrado N. 1.º al 3.



Don Antonio Fraga Maestre y Superintendente de la Ceca de S. M. nombrado
Abogado Mayor en virtud de cédula del Sr. Marqués de San Felipe Comisario
y de fecha y Minutacion P.^a de H. N.^a y Merced de D. Juan An.
Pascual y D. Juan G. con el uso mismo de poder de guerra y de
exemplación, y se le han concedido p.^a el pago del viaje y de
regreso una licencia p.^a Europa y con la sig. Peri. Real. m.

6. p. cada 49.	Los quinceales quince y diez de Villavieja ordinario.	62.. 2.. 31.
20 p. cada 13 annos	Quinquaginta de carne salada en diez años nada.	200..
24 p. cada 13 annos	Diez de la carne en quince annos.	96..
6. r. 99.	Stima quinceales de Loma.	52.. 4.. ..
Total.		410.. 6.. 31.

[illegible]

Con me intano.

Antonio. Praga

Thom. de Micangobanna

P. N. del Sr. Marq. de Torre Tagle Comisario de Guerra y Mineros prueb. de Alaxima de este Apotacado los quatrocientos diez pesos. seis D. y treinta y una mrs. imp.^{ta} de las especies contenidas en el ant.^o Concim.^{to} Y para que se viva de Dura al dho. Atliximio firmo este en Lima a 14. de Abril de 1812.

Long 410. p. 6. Dy 31. mii.

Mano Mr. de Fianco

N.º 2. 2

D. Antonio Allegre Oficial N.º del Ministerio de Marina y
 Contratación de Armamento de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Paredes Francisco Tamburino ha en-
 tregado para la cuenta del Rey nombrado Alcaide, los diez sig.

Obras recibidas

Por ... 00

Por los diez y seis de S.ª de S.ª en S.ª	
y quatro Libros a 6 reales	35
Por una S.ª de S.ª para S.ª	2
Por una S.ª de S.ª en S.ª	2
Por un S.ª de S.ª para S.ª	2
Por una S.ª de S.ª para S.ª	4
Por una S.ª de S.ª de S.ª	5
Por diez medidas de S.ª para S.ª	2 4
Por una S.ª de S.ª de S.ª	1

Valor de comp.ª

Por atender y comp.ª de S.ª	12
Por id de S.ª de S.ª	1
Por id de S.ª de S.ª	1
Por una S.ª de S.ª	1
Por una S.ª de S.ª	1
Por poner diez S.ª de S.ª a diez S.ª	2 4
	<u>62 0 2</u>

Importan dichas obras la cantidad de S.ª y diez Pesos diez P.ªs.

Y para q. por la certidumbre de Guerra y Paz pueda hacerse el
correspondiente, doy la presente en el Callao a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
doce

Antonio Allende
E

Plani del Sr. Marqués de Torre Tagle Com. en Jefe
cuin Thal de Manilla de una Apertadura. Los Sacerotes
F. de un q. acredita la anterior Certificación, y q.
saba de data a otro Sr. firmo en el Callao a
25 de Abril de 1812

son 62 p. 2na

Jonas Sambrano
E

Antonio Alegre, oficial V.º del Ministerio de Hacienda y Inter-
 ior de Ultramar, a Marina del Callao

Certifico que Juan, hijo de accidentado a la ciudad de Lima
 y guano Juan, por arreglar y componer los buques y
 los buques de guerra, y diez buques, además, habiendo hecho suma
 de los mismos, para la Marina del Rey nombrados Abogados. Y para
 que por la combinación de Marina y Guerra pueda hacerse el abono
 correspondiente. Hoy lo presento en el Callao a veinte y cinco de Abril
 de mil ochocientos doce

En 44 de 1812

Antonio Alegre

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Com. en Jefe
 don Juan de Marina de una Aportadeno los quarenta y
 quatro P.ºs de acuerdo la anterior Certificación, y P.º que
 sea en Carta a don Sr. firmo esta en el Callao a 25 de
 Abril de 1812

En 44 de 1812

Fran.º Fuyz

y que sirba de Data a Tho Sir firma este en el Ca
a 25 de abril 1882.

Don 16 de mayo 2 na.

Don A. Donato Perez

Dⁿ Antonio Allegre Jefe 2.^o del Minis.^o de Marina y In-
ventos de los Armacen. de Man^{na} del Callao.

Certifico q^{ue} V^{ra} Señora se acuerda en la cantidad
de quince p. y 20 añ. por la Comportuna y Materna de
que por ser guerra en el P^o de la Pueta de Guano
en 5.^a de Obadonga (A) la Abauat. P^ominido de fuda
a la ratificación del ofy. del P^omo de Ingen^{er}. Igua q^{ue}
por la omisión de Guano y Marina se le p^oceda
ratificaca la exp^{ta} (ant. 20) la p^oner^e en el Callao
veinte y cinco de Abril de mil ochocientos

Son 15 p. y 2 añ

Antonio Allegre

Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle Com^o n.^o
de Guano y Ministerio Real de Marina Cort. Apur^{ta}
los quince p. y 20 añ. que acredita la anterior Cer-
tificación, y para q^{ue} fuba a Data a Dho Sr.
Ministro firmo así en el Callao a 25. de Abril
de 1812

Son 15 p. y 2 añ

Via^{te} Señora 8

Yo, Antonio Allegre Oficial 2.^o del Intendente de Guaymas
 Intendente de Guaymas y Guaymas del Callao.

Certifico que el Sr. Excmo. Alexander Domingo Duran
 ha acordado para la cuenta del Rey nombrada la Abad, las espaldas de
 Bay. ... Bay. ...

Por cinco diez y siete varas de terreno a cada uno
 a 25. ... 10. ... 6. ... 3.

Por diez Bayas de ... a cada uno y
 Bay. ... 2. ... 6. ... 2.
 15. ... 4. ... 5.

Suplicando que Bayas acordadas la cantidad a tres Bay. ... y los
 Guaymas, para que por la comision a Guaymas y Guaymas pueda hacerse el
 abono correspondiente de la presente en el Callao a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
 y uno.

Antonio Allegre

Recibi del Sr. Marquis de Torre Tagle con el seguro
 y copia fiel de el mismo de este apuntamiento. Los tres y
 quatro mil trescientos y noventa la ant.^a Certificacion, y f. q.
 dada a Data firmo este en el Callao a 25 Abril de 1812

son 13 p. 4 m. 3 min

Domingo Duran

Donna

Don Jph dela Cordera Guanda Almg. e Itacurua del Apoc.
Ruso del Cabello.

Recivi de D. Jph Gayescha p. la Conbeta de Guana
Sr. Cobadonga (a) la Almaral lo v. g.

Veinte y dos Cueros al Pelo

De q. me heyo cargo en virtud de este conuimto.
Fianco p. Duplo. para abono del interer. (allan
inter y guetas de Abono de mil qhs cienos de

En mi Interer
Ante. Alguacil

Jph de la Cordera

Recivi del Sr. Alguacil en Tornetagle ultimista Pral. en escarino. en
on Apurac. veinte y siete p. quatro p. como impuesto de la veinte y dos
Cuentas conuimto en el conuimto antecedi. al respecto de diez p. Cada
una. p. p. le fura en esta en su Cuenta, firmo el presente en Lima
a 26 de abril de 1812.

May 27 p. 41.

Ante. Alguacil

(In)

Antonio Allegue Ofiz. 2.º del Intendente de Marina
Intend. de lo Almacén de Marina del Callao.

Certifico que el Alas de Velas Tomas Delgado; en virtud de la
cantidad de trescientos catorce p. para el buque de Santa Rosa
y para el buque de Santa Rosa y para el buque de Santa Rosa
de Marina y Ofiz. encargado de Varnos de Varnos para el
Conveta de Guerra de S. S. de Obaduna (a) la Albarca
haviendo quedado esta obra concluida i satisfaga de otros
de S. S. para el buque de Guerra y Armamento
vale pueda satisfacen la citada cont. de S. S. p. en el
en el Callao a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos
Doce.

Antonio Allegue

En 314

Recibi del Sr. Alarquin a Tomas Lagle Comisario del Alas y
climista del de Marina de este Almacén. Los trescientos catorce
p. que accedía la anterior Certificación, y para el buque de Santa Rosa
del climista fume que en el Callao a 27, abril del 1812

En 314. Vnos.

Por Tomas Delgado a su Ruego
Tome de Salamanca

Por del Sr. Marq. de Fontfaule Comisario de Guerra
 y Ministro Pral de Marina de este Apotadero la canti-
 dad de Ciento noventa y cinco p. celis D. imp.^{ta} de doce bes-
 tuarios al N.º 10 de diez y seis p. dos y medio D. cada uno
 y compuestos de un Chagueton de pañete aforrado en tocuyo
 un Pantalón de id. con id, un gorro de pañete, dos Camisas
 de Suenos listadillo, y un par de Zapatos: lo que he
 executado para bestia la cisternencia que debe seguir
 viage en la Conocera de S. M. la Abacal; y para que
 sirva de Data al dho Sr. Ministro firmo este en
 Lima a 28. de Abril de N.º 812.

Son 195. p. 6. D.

Antonio Texeiza

Don del Sr. Marques de Torre Tagle Comisario de
 Gracia y Justicia por el de Marina de este Apotado.
 la cantidad de quatro pesos quatro d. imp^{te} de la he-
 chura de tres Eutas que he executado al N^o 1^o de doce
 d. cada uno para la cuenta y razon de las erogaciones de
 S. M. la Abascal; y para que sirva de Data al dho
 Sr. Ministro firmo este en Lima a 28. de Abril
 de 1812.

Don 4. p. 4. d.

Rafael Araya

M. Antonio Alguacil Oficial 2.º del Ministerio de Guerra y
recursos de Ammunition de Guerra del Calle

Certifico, que por la libreta a nombre de V. E. que he pasado
a los señores comandantes en la merced de la libreta del bay. nombra
a S. S. de (Chadanga) (a) la Alcazar, donde fueron ofrecidos a los señores que
con expresion de sus profesiones, y que he visto libretados y formados
que venian, se manifiestan en la forma sig.

Lib. de los bay... de los
nub.

Capturados en 20 de

Guillermo Canale		D.	P. 22	
Don Garcia		D.	P. 22	

Lib. en 16

Domingo Leon		D.	P. 26	
Don Villa		D.	P. 18	
Agustin de la Cruz		D.	P. 18	
Antonio Gutierrez		D.	P. 18	

Lib. en 12 de

Don Severa		D.	P. 13	
------------	-------	---------	-------	-------

Lib. en 10 de

Exento de la Plaza		D.	P. 16	
Juan Pedro Palacios		D.	P. 16	

55 y 57 de ...

Ind. Am. 4.10

Juan Garcia

3 P. 4

Colefate, Am. 20.10

Walter Dalgas	14	P. 35
Ligotano suo	1	P. 17
Don Domingos	4	P. 10
Fernan Sanchez	4	P. 10
Emecagilda Gonzalez	4	P. 10
Samuel Salas	4	P. 10
Don Juan	3	P. 22
Wm. Arnold	6	P. 18
Augusto Pao	3	P. 22
Don Garcia	3	P. 22
Don Campy	6	P. 15

Ind. Am. 18

Don Leon	14	P. 53
----------	----	-------

Ind. Am. 12

Walter Salas	4	P. 6
Don Santiago	12	P. 18
Don Juan Salas	12	P. 18

Ind. Am. 8

Don Leon	12	P. 18
Don Garcia	6	P. 6
		238 # 457

258... 457... 12

Fuente Nueva 3... 43...

Ind. C. d.

Fuente de Santa 4... 43...

Comercio de Santa Cruz

Don Juan Carvallo 4... 43...

253... 467...

De forma que segun parece de los sumas anteriores, han vendido los
expresados Indios, Diecientos cincuenta y tres Ternales, que al concepto de
los que se acuerda en la otra formalidad importan la cantidad de Quincecientos
veinte y siete ducados. Y para que por la denuncia de Santa y Marina pueda
satisfacerse la expresada cantidad, se la presente en el Callao a veinte y nueve
de Abril a mil ochocientos diez.

Antonio Allouez
E

Se verifico este Pagamento por mi entendiendo a cada uno de los individuos que
menciona la anterior Certificacion la cantidad que a su margen se les señala
Callao fha la fecha

Y.º 23.º

José de la Cruz

Por Ocup. del Sr. Ministro

Don. de Micangobanua

Recibo El Sr. Marques Don Agustin Ministro Real & Maximo de este Reyno.
 la cantidad de veinte y un pesos que me ha sacado del laudal de D. D. S. S.
 de su cargo por el importe de las Monedas de Papel q. le he vendido para el
 Oficial de Detail y Contrador de la Causa de S. M. la Abuela al Reyero
 de los quinientos reales cada rama. Y para q. conste y le sea de Dato
 en su cuenta a este Sr. Ministro, firmo en Lima a 27 de Abril de 1712.

Don D. S. S.

Casimiro Ramirez

D. Antonio Alague Escrib. 2.^o del Ministerio de Marina y Intero.
 Arma.ⁿ de Marina del Callao

Certifico q.^d por la Entella de Ruvira diaria q.^d he
 parados alg Individoz emp.^o en la Bavigeria de la Conveta de
 Guana crs.^{na} de Cobadonga (A) la Albarat como fueron
 efectibz dux.^{te} el puer.^{te} mer q.^d con emp.^o de un corer y foun.^o
 que venieron remanifiestan en la forma siguiente.

Fonlejos con la n. ^a		Numeros su importe en	
		ps	R
Bartolo Botino	14	P. 35	
Juan Antiguaxa	10	P. 25	
Man. ^o Cartacho	10	P. 25	
Antonio Flores	8	P. 20	
Manuel 5. ^{ta} Cruz	8	P. 20	
Juan. ^{co} Sanchoz	5	P. 12	4
Pedro Pannilla	5	P. 12	4

Con 16. m

Joh Rodriguez 14..... P. 28.....

Sum con 6 m

Manuel Martinez	11	P. 8	2
	85	186	2

Reportan los ochenta y cinco por. venidos P. Joh Indiv.^o la cant. de ciento
 yenta y seis p.^o y de an.^o para q.^d la comision de Guana yella
 pueda satisfacen las puntas y cada uno los conu.^o de la puer.^{te}
 Callao otreinta de Abril de mil ochocientos doce

Antonio Alague

Se certifica este pago por mi entera y a cada uno de los individuos q.^d menciono

M. Antonio Alguacil Oficial N.º del Gobierno de Marina y Puerto.
 Armamento de Marina del Callao

Certifico que el Doctor Herrero Juan Ruiz ha efectuado
 para la cuenta del Rey, mandada N.º de Madrid, (en) la Abasaca,
 las obras, mudas, y de compra y venta seg.

Real Presupuesto

Obras mudas

Por una Hembra p.ª Femen	10	
Por un Gracho para id en sus crías	16	
Por un Macho para Baudal regalar	5	4
Por un Bando para id	5	
Por dos Periquitos de Guineo	3	
Por una Cigüeña con sus crías y bander	5	4
Por dos Bando capuchinos a 6 id	5	4
Por Femen Chaveta con sus crías a id	22	4
Por un Bando para Femen del Femen	4	4
Por Femen Cancun con sus crías a id	25	
Por Bando y sus crías a id	5	8
Por Bando y sus Chavetas a id	5	8
Por una Espectadora de Femen	5	4
Por sus crías con sus crías p.ª		
Examinar a lo id	7	4
	30	6

Libro de Compuacion

Por libro Candelero de fierro a 6 rs.	3
Por los fierros del Fuego	2
Por una Urnaga o parrilla	5
Por hacer mayor anchura los dos Funchos de los orizontales a hierro	14
	<u>102</u>

Impresion de las expresiones sobre la cantidad de ciento de los dos
Candeleros: Y para que por la comision a Guerra y Marina pueda hacer
el abono correspondiente, hoy se presenta en el Callao a treinta y Abiel de
abono de

Ante Altesquez

Recibi del Sr. Alarguier de Fonce laque Comisario del
y ministro de la de marina de esta Aportadeno los Cien
dos p. de un. que acredita la anterior Certificacion, y para
fin de data a dicho Sr. fumo en el Callao a 30 de mayo
de 1812.

Don 102. Dtos. 2rr.

Por Juan Ruiz a su Ruego
Jore de Salamanca

Juan Ant. Vicary

u unino

D^o J^oh de la Cruz Guanda et al^{os}. de Marina del Apostado
Callao

Recivi de Indios Ydolos para la Conventa de S. M^o.
nombrada en S. de Obadonga (u) la Abaca de v^oto

Inac Tulear

D^o Eib^o. de Tachuelar

De q^{ue} me hago cargo en virtud de este concim^{to}. y firmo
en Duplic^{do} para abono del Intenerado. Callao veinte y siete
de abril de mil ochocientos doce
en mi Inten^{en} 3

Ante. Alvaroz

J^oh de la Cruz

Recibi del S. Marquis de Tule con M^o de Marina
y el Indio Vial de Marina de este Apostado S. M^o de S. M^o.
en esta forma quatro p^o. y las dos se retiraron al
Respeto de dos y cada una, y la dos y S. M^o de S. M^o.
las once Tulear q^{ue} decida la ant^o. concim^{to} al Respeto
de dos en cada una, y q^{ue} siaba a data a dicho
Son Min^o firmo en el Callao a 30 abril 812

son 6 p^o. 6 na^o.

Ysidro ydolo

118. 19
D. Guillermo de Albarade Alferes de Savió dela 1.^a llamada
encargado de la Cuentas y Vason dela Cometa de S. M. nombrada D.ª p.ª de
Obadonva (a) la Abascal, dela q. es Comandante el Teniente a Drag.^{ta}
padrial de Teniente de Savió D.ª Jose dela Capiga

Entiempo que desde el día de la presente meo hasta el día
seca ambos muestre, han venido los Individuos de la Donación a la expuesta
Corbata las Naciones de Chamada y a cada uno a su margen se le señala, a los
y se le abona en plata en la forma siguiente

Numero de. Su Imperio en el
Off. deellan y fijo Raciones. Plac. N. P.ellan.

Connam L.	Maria Jose Amier	19	L. 3.	4. 17.
Quadr.	José Bernard ^{no} Fernandez	19	L. 3.	4. 17.

id. Sacra temporal.

Camp. 20. Galaf. L. Denio della Roca. 19. P. 3. 4. 17.

Antillarum abbas

Juan O. Alvarado.	19..	8 3.. 4. 17.
el Barrio, Perote.	19..	8 3.. 4. 17.
José Silva.	14..	8 2.. 5.
José María Ramírez.	14..	8 2.. 5.
Antonio Niguelme.	14..	8 2.. 5.
Gabino Luján.	14..	8 2.. 5.
Cayetano Alvarado.	10..	8 1.. 7.
Juan Salceda.	10..	8 1.. 7.
Antonio Galán.	9..	8 1.. 5. 17.

Manineros

	199.	37.. 2. 17.
José Suarez - - - - -	3..	4. 17.
Luis Licana. - - - - -	2..	3.
Concepción Ruiz. - - - - -	18..	3.
Santiago Delgado. - - - - -	18..	3.
Esteban Estala. - - - - -	18..	3.
José Repalard. - - - - -	18..	3.
Esteban Sandoz. - - - - -	14..	5.
Juan. Vichuante. - - - - -	14..	5.
Juan. Estancon. - - - - -	13..	3. 17.
Esteban Palma. - - - - -	12..	2.
José Flores. - - - - -	11..	17.

Guatemala

José Márquez. - - - - -	19..	4. 17.
Diego Gómez. - - - - -	3..	4. 17.
Lorenzo López. - - - - -	14..	5.
Juan. Díaz. - - - - -	12..	2.
Diego Estancon. - - - - -	11..	17.
Juan. P. Mena. - - - - -	10..	7.
Cruz Muñoz. - - - - -	8..	4.
Juan. Barbaez. - - - - -	9..	5. 17.
Cipriano Sánchez. - - - - -	9..	5. 17.
José Hernández. - - - - -	5..	7. 17.

Vases

José Flores. - - - - -	18..	3.
------------------------	------	----

Compartible.

Domingo. - - - - -	15..	6. 17.
--------------------	------	--------

Esteban Degenero.

Antonio Traga. - - - - -	17..	1. 17.
--------------------------	------	--------

490.. 7.

De la suma que sigue parece de la suma anterior han venido los...

20
mencionados en esta Certificación Quatrocientas noventa razones que al respecto de
uno y más no cada una con arreglo ala contadura seleccionada para la subministración
en especie, importa noventa y un pesos siete rs. y para el conote y por la
comisaria de Guaya y esta misma pueda satisfacerse a cada uno la cantidad que
a su margen se le señala Doy esta en el Puerto del Callao el bode de la
Corveta Albarcal trece de abril de mil ochocientos doce

Y. B.

José de Cádiz

Alf. mo de Arburide

Se Verifico este Pagamento por mi enterando a cada uno de los mencionados
Individuos la Cantidad que a su margen se le señala Callao fha 12 de Mayo

Y. B.

José de Cádiz

Don Ocurp. del S. Ministro

Fco. de Micangolaxna

D. N. J. 21.
 Juan de Ortega Oficial 2.^o del Ministerio de Hacienda y Contralor
 del P. Nacional de J. Baruta

Símbolos que desde el día doce del presente mes hasta el día
fina ambos inclusive han causado los Individuos de ellas y dependida en la Int^aندا
Conveta de Pura v. S. y sobadomía, (a) la et barcal, las Estancias al max
gen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el
expresado hospital segun se manifiesta en la forma siguiente

Entrada. Salidas. Ingresos San
de Socorro de Socorro Canada

Stills made.

Jacob Diaz	28	2
Carr offunder	29	2
		4

Don quatro Reanir las q han laucado los Induénos mencionados, segun
pase de la suma anterior; y para q conste y por la Comisaria d' aqui y alla
una pueda haverse el abono correspondiente al anterior Doy esta en Dho. Aguapual
veinte de abril de mil ochocientos diez

Fran. Morreyer
L. B.

Revisy & Lr. Maaguy & Arre Augle Minusao Pril de Arrema de este
 Apuradeno, un par como naly minima y uno y medio mas impuro liquido &
 las gomas uterinas que coagulan la anterior coagificacion vase el
 conserro de gomas naly cada una y con la vase de 10 grs. 100. Siguen

Contrato de compra y venta de una a otro de un terreno firme en
en Lima a 20 de Abril de 1782

Don Juan S. F. V. m. a.

Proctor de Argueta